	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 13

**NECESIDAD DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CORPORATIVO PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. – SEDE PRINCIPAL DE PUERTO CARREÑO, SUBSEDES Y SUBESTACIONES EN LAS CABECERAS CUMARIBO, SANTA ROSALIA Y CASUARITO DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.**

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LIDER ADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACIÓN	17 DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISOR	LÍDER ADMINISTRATIVO
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	INGENIERO DE SISTEMAS
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

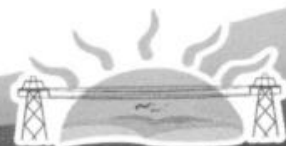
La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – **CREG**, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.


El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *"por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Que, la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** requiere la contratación de servicios de conectividad de Internet empresarial para garantizar el adecuado funcionamiento de sus operaciones en la sede principal de



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 13

Puerto Carreño y las subse-des ubicadas en Cumaribo, Santa Rosalia y Casuarito. Este servicio es esencial debido a que la conectividad empresarial debe ser confiable y contar con soporte técnico especializado, aspectos fundamentales para el desarrollo continuo

Que, gran parte de la empresa depende de plataformas y software integrados que requieren acceso permanente a Internet para garantizar la actualización y sincronización de datos en tiempo real, en los que se incluyen sistemas de facturación, gestión financiera, control de inventarios y manejo de recursos humanos. Una conexión inestable podría interrumpir estas actividades, ocasionando retrasos en los procesos internos y afectando la prestación el servicio y atención de los usuarios.

El internet dedicado es una conexión desarrollada especialmente para el sector corporativo. La diferencia entre esta conexión y la banda ancha tradicional es la calidad de navegación. El Internet dedicado, independientemente del tamaño, garantiza un acceso más seguro, estable y con alta escala. A través de este tipo de conexión, la empresa está conectada a un puerto (Router), que elimina el tráfico de red y permite un mejor desempeño del sistema.

Los beneficios y ventajas del servicio a contratar son:

- ✓ Mejoramiento de la calidad y acceso a los servicios.
- ✓ Mejoramiento de la infraestructura de Tecnologías de la información y comunicación.
- ✓ Aumentar la competitividad Empresarial.
- ✓ Modernización de nuestra entidad ofreciendo mejor gestión.
- ✓ Eficacia y optimización de la actividad operativa de la administración, facilitando recursos.
- ✓ Solidez y evolución con la implementación de una plataforma tecnológica ONLINE con el propósito de incorporar nuevos desarrollos y herramientas de gestión.


## 2. OBJETO A CONTRATAR

**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CORPORATIVO PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. – SEDE PRINCIPAL DE PUERTO CARREÑO, SUBSEDES Y SUBESTACIONES EN LAS CABECERAS CUMARIBO, SANTA ROSALIA Y CASUARITO DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.**

## 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

Los Elementos a suministrar tendrán las siguientes características:



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 13

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CORPORATIVO PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. – SEDE PRINCIPAL DE PUERTO CARREÑO, SUBSEDES Y SUBESTACIONES EN LAS CABECERAS CUMARIBO, SANTA ROSALIA Y CASUARITO DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026/

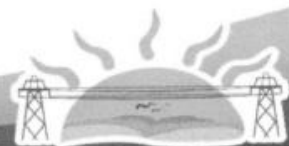
### Detalles específicos:


**Tabla 1.** Los servicios requeridos para la conexión de internet en la sede principal son:

ITEM	SEDE	SERVICIO INTERNET SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA	CANT	DESCRIPCIÓN	ZONA
1	PUERTO CARREÑO	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CORPORATIVO POR FIBRA OPTICA Y/O POR MEDIO SATELITAL (STARLINK) CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS PARA LA SEDE PRINCIPAL DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	3	CANAL CON VELOCIDAD DE MAS DE 200 MB CON UNA DE TRANSFERENCIA IGUAL O MAYOR AL 80% DEL DOWNLOAD CONTRATADO.	ZNI

**Tabla 2.** Los servicios requeridos para la conexión de internet en las subseeds son:

ITEM	SUBSEDE	SERVICIO INTERNET SATELITAL	CANT	DESCRIPCION	ZONA
1	CUMARIBO	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CORPORATIVO POR MEDIO SATELITAL (STARLINK) CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS PARA LA SUBSEDE DE CUMARIBO.	2	CANAL CON VELOCIDAD DE MAS DE 200 MB CON UNA DE TRANSFERENCIA IGUAL O MAYOR AL 80% DEL DOWNLOAD CONTRATADO.	ZNI
2	SANTA ROSALIA	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CORPORATIVO POR MEDIO SATELITAL (STARLINK) CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS PARA LA SUBSEDE DE SANTA ROSALIA.	2	CANAL CON VELOCIDAD DE MAS DE 200 MB CON UNA DE TRANSFERENCIA IGUAL O MAYOR AL 80% DEL DOWNLOAD CONTRATADO.	SIN
3	CASUARITO	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CORPORATIVO POR MEDIO SATELITAL (STARLINK) CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS PARA LA SUBESTACIÓN DE CASUARITO.	1	CANAL CON VELOCIDAD DE MAS DE 200 MB CON UNA DE TRANSFERENCIA IGUAL O MAYOR AL 80% DEL DOWNLOAD CONTRATADO.	ZNI



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 13


#### 4. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, a partir de la firma del acta de inicio.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- a) **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. ESP** a: **1)** Prestar el servicio objeto del contrato dentro de los plazos y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto; **2)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a suscribir; **3)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual; **4)** El contratista deberá garantizar la continuidad de la prestación del servicio ofertado y contratado en términos de calidad y eficiencia; **6)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato a suscribir; **7)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; **8)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario – RUT; **9)** El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **a)** La instalación debe estar incluida. **b)** Informe del Inventario de equipos instalados para la prestación del servicio de internet en la sede principal y subsedes de la empresa ELECTROVICHADA S.A E.S. P. (Anexar soportes fotográficos). **c)** Realizar y entregar un informe de pruebas de test de velocidad donde se evidencie la velocidad de bajada y subida del servicio de internet contratado. **d)** Conexión VPN en subsedes. **e)** IP fija e IP pública. **f)** Servicio de conexión a internet 24/7 en todos los puntos. **g)** Mantenimiento y soporte técnico en todos los puntos. **h)** Los impuestos a que dieran lugar deben estar inmersos dentro del valor de la oferta; **i)** El contratista debe garantizar un servicio de excelente calidad con un porcentaje de disponibilidad del servicio de internet igual o superior al 98.6%. **j)** Permitir el acceso a internet ilimitadamente los siete (7) días de la semana las veinticuatro (24) horas del día durante el tiempo de ejecución del contrato. **k)** Brindar soporte técnico veinticuatro (24) horas al día durante la ejecución del contrato y garantizar el soporte en sitio siempre y cuando la situación lo amerite. **l)** Garantizar que entregará, y que efectuará correctivos en el menor tiempo posible en caso de problemas que se presenten en la prestación del servicio. **m)** Brindar acceso al personal asignado por la Empresa, a herramientas de gestión, que permitan el monitoreo, inventario, diagnóstico, pruebas y reportes estadísticos del servicio. **n)** El servicio no debe presentar ningún tipo de restricción en cuanto al tipo de tecnología que se requiera emplear, incluido el uso sin limitaciones de puertos y protocolos. **o)** Atender de manera oportuna los requerimientos que frente a la prestación del servicio contratado haga Electrolichada S.A. E.S.P., actuando de manera inmediata y dentro de los mejores términos, realizando las acciones correctivas necesarias a que haya lugar de manera oportuna en caso de presentarse fallas en la prestación del servicio, el tiempo para dar solución a las mismas será máximo de tres (3) horas; **10)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 13

autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **11) Los técnicos y personal que el proveedor del servicio de internet, designe para la realización de cualquier tipo de actividad relacionada con el soporte técnico y que requiera de la presencia en los sitios donde se encuentren ubicados los equipos. DEBERÁN CUMPLIR DE MANERA OBLIGATORIA CON TODAS LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO A QUE HAYA LUGAR. Y DE IGUAL MANERA CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA Y OBLIGATORIA TODOS LOS PROTOCOLOS Y MEDIDAS NECESARIAS DE BIOSEGURIDAD EXIGIDOS POR LA EMPRESA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES DE ORDEN PÚBLICO, EN ATENCIÓN A LA OCURRENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19;** 12) Las demás que surjan en desarrollo siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

- b) **OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.:** ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se obliga a:
1. Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato.
  2. Pagar al **CONTRATISTA** lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma.
  3. Facilitar al **CONTRATISTA**, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato.
  4. Conferir las autorizaciones que requiera **EL CONTRATISTA** y otorgar los poderes a que haya lugar en forma oportuna
  5. Coordinar las actividades necesarias para hacer efectiva la labor a desempeñar por **EL CONTRATISTA**.
  6. Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.


## 7. LUGAR DE EJECUCIÓN

**EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, y en las subsedes ubicadas en el municipio de Cumaribo, Santa Rosalía y Casuarito, Vichada, de conformidad con su propuesta presentada.

## 8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3. **MODALIDADES DE CONTRATACION - 3.2. CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES, 3.2.1. SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**) y en concordancia con la Ley 142 de 1994.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 13

## 9. GARANTIAS:

**EL CONTRATISTA**, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y 3 años más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.**

## 10. APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

**EL CONTRATISTA** se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

## 11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$90.200.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo a los rubros presupuestales **2.1.2.02.02.008.04 – SERVICIO DE INTERNET**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2026. El cual cuenta con respaldo presupuestal. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 260211 del 16 de febrero de 2026.


## 12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$90.200.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **ONCE (11) PAGOS IGUALES**, por valor de de: **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.200.000,00)**, cada uno, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas donde conste la cantidad de internet suministrado durante el periodo a cobrar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

**PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

**PARAGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 13

**PARAGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARAGRAFO 4.** El ultimo pago queda sujeto al Acta de Liquidación, suscrita por las partes.

### 13. ASPECTOS TÉCNICOS

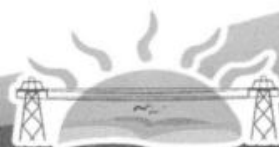
La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:


➤ **Si el proponente es persona natural:**

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.

➤ **Si el proponente es persona jurídica:**

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 13

- Certificado de medidas correctivas.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

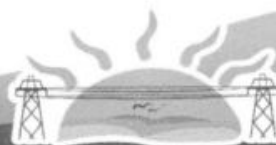
#### 14. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá realizar sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., ubicadas en la Sede Principal del Municipio de Puerto Carreño y Subsedes de las cabeceras municipales de Cumaribo y Santa Rosalía en el Departamento de Vichada. El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**

**NOTA:** ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

#### 15. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
-----	-------	--------	--------	------	-----------------------------------------------------	------------------------------------------	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	-------------------------------------------	---------------------------------	--------------	---------	-----------------------	-----------	-----------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--------------------------------	----------------------	-----------------------



2	1
Específico	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Regulatorio	Regulatorio
Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
Retrasos en la ejecución del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato
3	2
4	2
7	4
Alto	Bajo
Contratista	Contratista
Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando	Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de
2	1
2	2
4	3
Bajo	Bajo
Si	Si
Supervisor y contratista	contratista
Ejecución	Ejecución
Terminación del contrato	Terminación del contrato
Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	consulta periódica y actualización de la normativa costante.
Permanente	Permanente



4	3
Específico	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Riesgo por mal uso de la información.
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Acciones Judiciales
3	3
2	4
5	7
Medio	Alto
Responsables de los procesos precontractuales.	Con ratista
Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Componente Jurídico y Área Financiera	Supervisor del contrato
Suscripción del contrato	Ejecución
Expedición del registro presupuestal	Terminación del contrato
Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación
Posterior a la firma del contrato	Permanente




6	5
Específico	Específico
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.	Riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3
4	2
7	5
Alto	Medio
Contratista	Contratista
revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.	Solicitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la jefe de Talento Humano.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Dependencia solicitante y contratista	Supervisor del contrato y contratista
Durante el proceso Pre- contractual	Suscripción del contrato
Suscripción del contrato	Afiliación de la ARL
A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la	requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la Oficina de Talento
Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	Posterior a la firma del contrato



8	7
Específico	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacional
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilitación suscriba el contrato.
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de	Acciones judiciales y acciones contractuales.
1	3
2	4
3	7
Bajo	Alto
Contratista	Contratista
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra
1	1
2	1
3	2
Bajo	Bajo
No	No
Supervisor Designado	Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual
Febrero de 2026	Desde el momento previo a la suscripción del contrato
Diciembre de 20256	Suscripción del contrato
Seguimiento a la ejecución del contrato	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación
Mensual	Previo a la firma del contrato

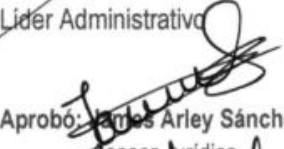



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	13 de 13

## 16. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del líder administrativo y/o funcionario a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.

  
**LIZETH GUARUPE LÓPEZ**  
 Líder Administrativo

  
 Aprobó: **Carlos Arley Sánchez Rivera**  
 Asesor Jurídico

  
 Elaboró: **Laura Marcela Rodríguez Pastrana**  
 Profesional de Compras y Suministros

